

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/5690** *Notificación de Resolución. Procedimiento: 278/2019. Ejecución de títulos judiciales 83/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 278/19. Ejecución de títulos judiciales 83/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420190001040.

De: Ana Belén Ortiz Vivancos.

Abogado: Sergio Hispan Gutiérrez.

Contra: Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas.

Abogado:

D<sup>a</sup>. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia -Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el numero 83/2019 a instancia de la parte actora Ana Belén Ortiz Vivancos contra Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

- Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D<sup>a</sup>. Ana Belén Ortiz Vivancos con la empresa Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas, condenando a la citada empresa a que abone a la indicada trabajadoras la siguiente indemnización: 9.278.41 €.

Así como al abono de los salarios dejados de percibir que ascienden a las sumas de: 10.224,82 €.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoln Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalia Las Rozas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.